



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Intendencia de Seguros

PERIODOS DE RECEPCION DE SOLICITUDES

Las solicitudes de autorización para prestar servicios como Auxiliares de Seguros serán recibidas en las oficinas de la Superintendencia de Bancos, tres veces al año, durante los períodos:

I Período; Enero - Febrero,

II Período: Mayo - Junio

III Período: Septiembre - Octubre.

Únicamente serán recibidas las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en la Norma de Auxiliares de Seguros y publicados en la página web de la SIBOIF.